

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

CREMANZA Nº 11275

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Art. 1º: Condónase la deuda en concepto de arrendamientos a los familiares de los nichos de quienes fueran en vida:
 - Duarte Ernesto Luis: Nicho 144 Fila 3 Sección 52
 - Vega Raúl Alberto: Nicho 86 Fila 4 Sección E Nº 152, del Cementerio Municipal.
- Art. 2º: Autorízase al traslado e inhumación de sus restos en el denominado Panteón de la Memoria.
- Art. 3°: Asimismo, exceptúase del pago de los impuestos relativos a la exhumación, reducción y/o cremación y traslado de los restos de los citados en el artículo 1°.
- Art. 4º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a la partida presupuestaria vigente.
- Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de mayo de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia